



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

### **OBRAS SOCIALES REANUDADAS**

- PRENSA (837) – desde 12-07-21
- OSMATA (814) – desde 13-07-21

### **OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 8-07-21**

- FCA. DE PINTURAS (853) -\$953
- OSPIT (10)- \$945
- OSPATCA (908) - \$960
- INVESTIGADORES PRIVADOS (588) - \$923
- UTA (72) -\$1100

### **OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO**

- Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares (Ospacp) / desde 25-06-21
- POLICIA FEDERAL (59) / desde 01-01-21
- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

### **CONVENIOS**